



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

000184
N°

Resolución de la Dirección Ejecutiva

28 MAY 2018

Lima,.....

VISTOS:

La Nota Informativa N° 198-2018/INABIF-USPPD-CARR-D de fecha 02 de mayo de 2018, el Informe Técnico N° 049-2018/INABIF-UA-SUL-CP de fecha 04 de mayo de 2018, la Nota Informativa N° 361-2018/INABIF-UA-SUL-CP de fecha 11 de mayo de 2018 y el Informe N° 238-2018/INABIF.UAJ de fecha 17 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes de fecha 02 de mayo de 2018, el Director del CAR RENACER– San Miguel, recibió en calidad de donación de la señora Lida Raquel Chávez Silva dos (02) tipos de bienes muebles, cuyas especificaciones se indican en el citado documento;

Que, a través de la Nota Informativa N° 198-2018/INABIF-USPPD-CARR-D, recibida el 02 de mayo de 2018, el Director del referido CAR informa a la Unidad de Administración sobre la indicada donación, acompañando los siguientes documentos que conforman el expediente respectivo: original del Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes valorizadas de fecha 02 de mayo de 2018 y copia autenticada por fedatario del Libro de Registro de Captación de Donaciones;

Que, con Informe Técnico N° 049-2018/INABIF-UA-SUL-CP, de fecha 04 de mayo de 2018, el responsable de Control Patrimonial, conforme a sus competencias, verifica que de los bienes donados son bienes muebles que ameritan su incorporación al patrimonio institucional;

Que, mediante Nota Informativa N° 361-2018/INABIF-UA-SUL-CP de fecha 11 de mayo de 2018, el responsable de Control Patrimonial comunicó a la Coordinadora de la Sub Unidad de Logística, acerca de la donación, solicitando el trámite de emisión de la

Resolución de Dirección Ejecutiva aceptando la donación, para lo cual adjunta el Anexo de la Resolución con el detalle y valorización de los bienes donados. La citada Nota fue remitida a la Unidad de Asesoría Jurídica el 14 de mayo de 2018;

Que, el inciso e) del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, establece como parte de las funciones del INABIF: *"Recibir y otorgar donaciones que sus actividades requieran mediante Resolución del Director Ejecutivo"*;

Que, la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 01 de diciembre de 2004, estableció las "Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF";

Que, mediante Informe N° 238-2018/INABIF.UAJ de fecha 17 de mayo de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión respecto a la aceptación de la donación;

Con las visaciones del responsable de Control Patrimonial, de la Sub Unidad de Logística, de la Unidad de Administración, de la Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD "Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 01 de diciembre de 2004; el Manual de Operaciones del INABIF, aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP; y, la Resolución Ministerial N° 125-2018-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación cuyas especificaciones se indican en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, otorgada por la señora Lida Raquel Chávez Silva a favor del CAR RENACER – San Miguel.

Artículo Segundo.- AGRADECER a la señora Lida Raquel Chávez Silva por la donación efectuada a favor del INABIF.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, entre ellas las de carácter patrimonial, conforme a la normativa de la materia.

Regístrese y Comuníquese,


.....
Lic. FANNY MONTELLANOS CARBAJAL
Directora Ejecutiva
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional
para el Bienestar Familiar

000184

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA DIRECCION EJECUTIVA N° 2018/INABIF - DE

BENEFICIARIO : CAR RENACER					
ENTIDAD	Persona Natural				
DONANTE	Fecha de Recepción : 02 de Mayo de 2018				
	Sra. Lida Raquel Chávez Silva DNI N° 25679532				
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P/UNIT. S/.	P/TOTAL S/.
1	1	Unidad	Silla de fierro tipo urinario - Regular	50.00	50.00
2	1	Unidad	Silla de madera con ruedas tipo baño - Regular	250.00	250.00
Total S/.					300.00



184